



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 141-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 03 de diciembre 2021.

### VISTOS:

EL CONTRATO N° 012.2021-GSRCHOTA, DE FECHA 08/04/2021; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 091-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA, 20/08/2021; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 123-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA, 29/10/2021; INFORME N° 002-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, DE FECHA 08/11/2021; INFORME N° 165-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO-JDZD-CO, DE FECHA 17/11/2021, OFICIO N° 061-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT, DE FECHA 23/11/2021; OFICIO N° 1186-2021-GR.CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 26/11/2021.

### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Contrato N° 012.2021-GSRCHOTA, de fecha 08 de abril 2021, celebrado entre la Gerencia Sub Regional de Chota, y el Ing.: Nilso López Campoverde, se contrató el servicio para la **Consultoría** para la elaboración de expediente de Saneamiento Físico Legal del Proyecto: "*Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalarmarca, provincia de Chota - Cajamarca*".

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 091-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha, 20 de agosto 2021, se **APROBÓ** el Estudio de Saneamiento Físico Legal del Proyecto: "*Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalarmarca, provincia de Chota - Cajamarca*", con un Presupuesto de **S/ 196.879.43** (Ciento Noventa Y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve Con 43/100 Soles).





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Resolución De Gerencia Sub Regional N° 123-2021GR.CAJ/CHO, de fecha, *Chota, 29 de octubre 2021*, **se aprobó**, la Indemnización por Daños y Perjuicios, ocasionados en la ejecución del proyecto: "*Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamara, provincia de Chota - Cajamarca*", **correspondiente a los sectores Santa Clara y Marcopata 01**, cuyos montos ascienden a **S/. 12,040.97** (Doce Mil Cuarenta con 97/100 Soles); **S/. 33,876.46** (Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Seis Con 46/100 Soles), respectivamente, a los usuarios afectados y detallados en el Informe N° 001-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, de fecha 20 de setiembre del 2021; **quedando pendiente el reconocimiento en algunos sectores.**

Que, mediante Informe N° 002-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, de fecha 08 de noviembre 2021, el Ing. José Hernán Purisaca Santisteban, comunica a Titular de la entidad, **sobre el informe de actividades para pago por afectaciones durante los trabajos de ejecución, realizados en la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamara, provincia de Chota - Cajamarca"**, indicando que los trabajos realizados corresponden a la verificación de los metrados de afectaciones en propiedad de terceros durante la ejecución del proyecto en mención, trabajos iniciados comprende desde el 02 de octubre 2021, al 31 de octubre 2021, precisamente en el sector de **Nuevo Triunfo, CONCLUYENDO** lo siguiente: **a)** En el Sector Nuevo Triunfo, se verifico son 28 parcelas afectadas, cuyo monto asciende a S/. 20,425.92 (Veinte Mil Cuatrocientos veinte cinco con 92/100 soles); **b)** El terreno donde se ubica el Reservorio 01, Botadero 01 y Caja de Válvulas 01, con título de propiedad a nombre del Sr. Eduardo Vásquez Lumba y su esposa Mavila Vera Cercado, asciende a un monto de S/. 46,789.59 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Nueve Con 59/100 soles); **c)** Para la cancelación del terreno donde se ubican el reservorio 01, botadero 01 y caja de válvulas, se tiene que realizar un pago para los tramites de documentación de compra y venta del terreno, estos trámites tienen un costo de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta Soles), acorde la proforma emitida por el Juez de Paz de Primera Nominación de Chalamara Sr. Víctor David Vásquez Cubas; **d)** Se corroboro que los usuarios del sector Nuevo Triunfo afectados por la ejecución del de la obra "*Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamara, provincia de Chota - Cajamarca*", son los que están en el informe de saneamiento físico legal de la obra en mención. **Recomendando** proceder al pago a los afectados señalados en la planilla de pago N° 06, contenidos en el mismo informe de 09 folios, asimismo anexa fotografías - once, que evidencian el trabajo realizado.

Que, mediante Informe N° 165-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO-JDZD-CO, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Coordinador de obra: Ing. John Denis Zamora Díaz, en atención al informe que antecede **Concluye:** De acuerdo a lo informado por el ing. José Hernán Purisaca Santisteban a la entidad, se debe realizar



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



los pagos a los afectados en el **Sector Nuevo Triunfo**, cuyos montos ascienden S/. 20,425.92 (Veinte Mil Cuatrocientos veinte cinco con 92/100 soles); S/. 46,789.59 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta Nueve Con 59/100 Soles); S/. 150.00 (Ciento Cincuenta Soles), respectivamente, de acuerdo a la planilla adjuntada en el numeral **6. planillas** de pago por usuario afectado, lo cual es ratificado por el responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, a través del **Informe N° 061-2021-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT e)**, de fecha 23 de noviembre 2021 y puesto en conocimiento a la Sub Gerencia de Operaciones de la entidad, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1186-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 26 de noviembre 2021, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo - Responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita aprobar mediante acto resolutivo indicando que el pago a través de transferencia financiera por Indemnización y/o Compensación por los Daños Y Perjuicios a los usuarios del **Sector Nuevo Triunfo** - línea de distribución 10, cuyos montos ascienden a S/. 20,425.92; respecto al Reservorio 01, Botadero 01 y Caja de Válvulas N° 01, en el Monto de S/. 46,789.59 y por tramites de documentación para compra - venta de terrenos del reservorio ate el Juez de Paz de Primera Nominación asciende de S/. 150.00, que deberán ser aprobados, asimismo precisa que en acto resolutivo se estipule que la **Transferencia Financiera** por Indemnización y/o Compensación por Daños y Perjuicios ocasionados en la ejecución del proyecto, deberán ser tramitada a través de la META 008, ESPECIFICA DE GASTO 2.6.8 1. 4 3 -gasto por contratación de servicios, tipo de operación OG) gastos - otros gastos definitivos sin proveedor, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, tipo de recurso: 14 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FONDO "MI RIEGO", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído y la autorización del Titular de la entidad.

En ese sentido, estando a lo señalado con los documentos del visto y conformidad de las Áreas Técnicas, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo aprobando el monto de pago por indemnización por danos y perjuicios y transferencia financiera a los afectados, en la ejecución proyecto en mención.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la Indemnización por Daños y Perjuicios, ocasionados en la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamarca, provincia de Chota – Cajamarca”, correspondiente al **Sector Nuevo Triunfo**, por los montos que ascienden a **S/. 20,425.92** (Veinte Mil Cuatrocientos Veinte Cinco con 92/100 Soles); **S/. 46,789.59** (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta Nueve con 59/100 Soles); **S/. 150.00** (Ciento Cincuenta Con 00/100 Soles), respectivamente por conceptos detallados en los considerandos de la presente, correspondiente a los usuarios afectados del proyecto, establecidos en el Informe N° 002-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, de fecha 08 de noviembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que la Transferencia Financiera por el monto total detallado en el artículo anterior, deberá ser tramitada a través de la META 008, ESPECIFICA DE GASTO 2.6.8 1. 4 3 –gasto por contratación de servicios, tipo de operación OG) gastos – otros gastos definitivos sin proveedor, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, tipo de recurso: 14 SUB CUENTA – PARTICIPACIONES FONDO “MI RIEGO”.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER,** que el monto determinado y la transferencia financiera, a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista y/o área técnica por haberlo solicitado su aprobación en dichos términos.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL